

DECLARACIÓN DEL EXPEDIDOR

Don/Doña

con NIF como gerente/apoderado/administrador de la empresa

con domicilio en

y CIF , con capacidad legal suficiente para la realización de este acto, en nombre y representación de la empresa arriba indicada, manifiesta:

- Que conoce la normativa aplicable a los certificados de origen y a las normas de origen de las mercancías
- Que, para acreditar el origen de las mercancías, la **empresa dispone de los documentos acreditativos del lugar de fabricación de los productos, tales como DUAs, Certificados de Origen expedidos por autoridades de otros territorios aduaneros, facturas de compra de los mismos, declaraciones de proveedor, cualquier otra prueba de origen establecida por el vigente Catálogo Aduanero Comunitario y demás documentación justificativa**
- Que, por el volumen de operaciones de exportación y venta, y otras circunstancias de la actividad internacional de la empresa, resulta una gran carga administrativa la aportación de toda esta documentación, justificativa del origen de las mercancías, para cada una de las solicitudes de expedición de Certificados de Origen y/o legalización de documentos.

Por ello, DECLARA:

Que obran en su poder los documentos arriba indicados y se compromete a facilitarlos a la Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación de Lorca, en el plazo que esta establezca. Asimismo declara, que todos los datos contenidos en las solicitudes de Certificados de Origen y en todos los documentos aportados para su legalización, son ciertos y su veracidad demostrable en cualquier momento y que, en consecuencia, exime a la citada Cámara de cualquier responsabilidad en que pudiera incurrirse por la inexactitud de los datos contenidos en la solicitud del Certificado de Origen, en los documentos legalizados o la falta de cumplimiento del compromiso aquí suscrito.

En Lorca, de octubre de 2021

La presente declaración deberá ser presentada, junto con los poderes notariales que otorgan facultades de representación, de la empresa arriba indicada, al firmante de este escrito, salvo que esta condición haya sido previamente acreditada en ía misma Cámara donde se presenta este escrito.